



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

Correo Electrónico: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MOISES RIVERA MORON con C.C. N° 85.462.389
DEMANDADOS: JOSE CARLOS LAGO CABANA con C.C. No. 77.023.256
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00069 00.-
FECHA: **04 DIC 2020**

Estando el expediente al Despacho, a fin de fijar fecha para diligencia de remate, advierte esta Dependencia Judicial, que tal actuación no puede realizarse, lo anterior, por cuanto, como es bien sabido tal diligencia, debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial.

Además de lo anterior, la diligencia de remate debe realizarse, dando estricto cumplimiento a las órdenes establecidas para ello por la Ley.

Por todo lo anterior, considera esta judicatura, que en estos momentos nos encontramos en imposibilidad jurídica para la realización de la diligencia de remate, lo anterior, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno nacional.

Siendo así las cosas y una vez se haya superado la actual situación, procederá el Despacho a realizar la diligencia solicitada.

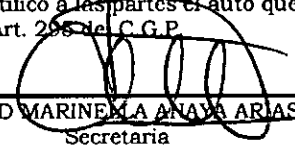
Se deja como fecha de remate el día Dieciséis (16) de marzo de 2021 a las 10:00 am.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado No. 07 Hoy 07 DIC 2020 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 296 del C.G.P.)
 INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria